



Retiro
Tierra de Agricultores



DECRETO EXENTO N° 1.210 /
RETIRO, **26 ABR. 2022**
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de arriendo de equipos de amplificación e iluminación para complementar las actividades recreativas con participación de la comunidad de los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca y Retiro urbano los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2022 respectivamente y que se realizarán a las 19.00 horas en cada localidad;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas ligadas a la cultura musical popular fortalece la participación comunitaria, la cohesión social, el capital social de cada territorio, y mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurridos 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio en los días indicados, movilización propia para trasladarse con sus equipos hasta los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca, 10 años de experiencia como proveedor de servicios de producción de eventos y sonidista, cuenta con personal a cargo del montaje de los equipos y de asistencia de piso, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar que la puesta en escena operativa se desarrolle de manera óptima y así disminuir los riesgos que pudiesen afectar el éxito de las iniciativas;

DECRETO:

1° Contrátese los servicios descritos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

▪ Margarita Alarcón Alarcón, Rut. 9.109.659-5

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$1.249.500.- IVA incluido, por concepto de servicio de arriendo de equipos de amplificación e iluminación para complementar las actividades recreativas con participación de la comunidad en los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca y Retiro urbano los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2022 respectivamente y que se realizarán a las 19.00 horas en cada localidad;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.09.005.001.006 "Arriendo de Máquinas y Equipos" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/EBF/JII/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /